

## Telecable celebra el Día Europeo de la Protección de Datos: “Para una vida buena es esencial salvaguardar nuestra información sensible”

- *Susana Rey, experta en Protección de Datos y Ciberseguridad de la Oficina de Protección de datos de Telecable explica que se trata de “formar un espíritu crítico compartido que nos permita tomar decisiones adecuadas en cada caso” (...) Primera lección: Menos es más; menos datos, más seguridad”.*
- *Para Rey es imprescindible “contar con información rigurosa de lo que realmente aceptamos cuando damos el ok a las condiciones de privacidad de una página, servicio o aplicación, para evitar usos inadecuados o fraudulentos de nuestros datos”.*
- *Cada vez le damos más importancia a la protección de nuestros datos personales: solo en 2020, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) gestionó más de 10.000 reclamaciones y multas por un total de 8 millones de euros.*

**Gijón, 27 de enero de 2022.-** Mañana, 28 de enero, se celebra el Día Europeo de la Protección de Datos para destacar la importancia de la privacidad y la protección de los datos personales y sensibles. El fin de esta conmemoración es formar y concienciar a las personas sobre sus derechos y deberes, especialmente en la contratación de servicios y/o en la realización de gestiones a través de internet y de las nuevas tecnologías.

La especialista en Protección de Datos y Ciberseguridad de la Oficina de Protección de Datos de Telecable, Susana Rey, ha reflexionado sobre las consecuencias que puede ocasionar en nuestras vidas el no proteger la información más sensible que poseemos: nuestros datos personales; porque *“son susceptibles de utilizarse para fines que pueden tener impactos verdaderamente desagradables en nuestras vidas: pérdidas económicas, suplantaciones de personalidad, publicación de información íntima, recepción de múltiples comunicaciones comerciales... etc. Es esencial, por todo ello, que salvaguardemos con celo nuestra información sensible”.*

### **Algunos consejos para protegernos en la red**

Para avanzar en la formación de un *“espíritu crítico compartido que permita a las personas tomar decisiones adecuadas en cada caso”*, la experta de Telecable en PD ofrece una serie de consejos:

- **“Ante el vicio de pedir, la virtud de no dar”:** en entornos digitales solemos dar nuestros datos sin pensar que seguramente no sea necesario hacerlo. Aunque no haya mala intención en quien los pide, ante algún problema de ciberseguridad esos datos pueden acabar en malas manos y conllevar problemas serios para uno mismo. Por eso, como punto de partida en este terreno hay que asimilar que *“Menos es más: menos datos, más seguridad”*, siempre.

- **“Siguiete-siguiete... ¿y luego?”**: si nos habituamos a aceptar todas las condiciones de privacidad de una web, servicio, *app*... de manera automática, podemos estar dando permiso para que utilicen nuestros datos con fines que no compartimos y/o impliquen riesgos que desconocemos. Hay que leer la información de privacidad, obligatoria en todos los casos, y pensar si nos interesa o no aceptarla. Si no existe esa información o es incompleta, extraña o ininteligible... desconfiamos.
- **“Nada es gratis”**: cuando un servicio, web, *app*... no nos cobra por que lo usamos, probablemente estemos pagándolo con nuestros datos. Se trata de valorar si nos compensa que una empresa pueda saber, por ejemplo, donde estamos en todo momento a través de nuestro móvil a cambio de una aplicación que nos muestra la dirección exacta a Cuenca.

El caso de las **redes sociales y los menores** es especialmente delicado. Susana Rey incide en que siempre resulta arriesgado exponer nuestra información sensible en redes sociales y en internet, *“y mucho más si es de terceras personas y sobre todo de menores. En la actualidad, su sobreexposición pública y los temas de ‘sexting’ o ‘bulling’ en redes sociales constituyen un problema serio para los más pequeños y adolescentes, con consecuencias gravísimas en algunos casos. Es preciso educar ya a los más jóvenes en la necesidad de ser responsables de sus datos y de los de las demás personas, tomando al tiempo una actitud beligerante frente a este tipo de actuaciones de otros usuarios cuando nos las encontremos”*.

#### **Para las empresas, un plus de credibilidad**

Para profesionales y empresas también resulta imprescindible cumplir con la legislación actual en materia de privacidad y protección de datos. No hacerlo o mantener ante un tema tan trascendente una actitud de dejadez o negligencia supone someter a un riesgo innecesario a la propia organización, que puede provocar la imposición de multas por parte de las autoridades competentes y la pérdida de confianza y credibilidad de sus clientes.

La filtración o robo de información almacenada en el negocio igualmente puede usarse para la comisión de otros fraudes por parte de los ciberdelincuentes. De ahí la importancia de aplicar medidas y políticas de seguridad para su protección, que van necesariamente vinculadas al concepto de ciberseguridad en la empresa.

Susana Rey aconseja, como primer paso, *“cambiar la percepción sobre la ciberseguridad, pasando de verla como un gasto prescindible cuando las tensiones financieras del negocio lo requieran a una inversión realmente importante y básica”*. En palabras de la especialista, la digitalización es *“un pilar básico para el desarrollo actual de las empresas, pero esa digitalización sin la adecuada inversión en ciberseguridad, con el respaldo imprescindible de profesionales y expertos, implica crear un gigante de pies de barro que en cualquier momento se puede venir abajo”*.

#### **Reclamaciones y multas en aumento**

En la Unión Europea, la protección de datos es un derecho fundamental, y el **Reglamento General de Protección de Datos** (RGPD) es el marco regulatorio que permite a la ciudadanía europea recuperar el control sobre su información personal.

Parece que cada vez somos más conscientes de esa necesidad, como reflejan los números que maneja la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), organismo que en 2020 gestionó **más de 10.000 reclamaciones** que se tradujeron en **172 sanciones o multas** con un montante total de más de **8 millones de euros**.

#### **Canal oficial abierto para denunciar**

En este sentido, la AEPD ha puesto a disposición de toda la sociedad el llamado **Canal Prioritario** en <https://www.aepd.es/canalprioritario/>. A través de esta vía la Agencia permite a cualquier persona informar de la publicación de contenidos que impliquen grandes riesgos potenciales para la(s) persona(s) afectada(s): contenidos sexuales, de violencia o de incitación a la violencia, especialmente si hay menores de por medio... y otros. La propia Agencia **gestiona la retirada de esos contenidos** cuando considera que ese riesgo existe, que es real.

Las actuaciones a raíz de denuncias presentadas en este canal se han triplicado en los últimos años, y la AEPD ha gestionado la clausura de contenidos en **49 casos**, la mayoría relacionados con **menores y situaciones de acoso y/o contenido sexual**. Cualquier persona puede denunciar, aunque no sea una de las afectadas, y evitar, tal vez, consecuencias tremendas e irreparables para la salud y la vida de los menores expuestos en las redes y/o en internet.

**Comunicación Telecable**

[comunicacion@telecable.com](mailto:comunicacion@telecable.com)

[www.telecable.es](http://www.telecable.es)